



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Sabanalarga, doce (12) de febrero de dos mil veinte y uno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2020-00288-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BAYPORT COLOMBIA S.A
EJECUTADO	DAMARIS DE JESUS RUIZ DE BARRAZA

ASUNTO

Traslado de excepciones de merito

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, mediante él solicita se correa traslado de las excepciones de mérito presentadas el día 11 de febrero del año 2020. Por lo que una vez revisado la misma se observa que se encuentra dentro del término de ley.

Por lo anterior el juzgado.

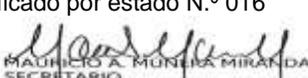
RESUELVE:

UNICO: De las excepciones de fondo propuestas contra la orden de pago, se corre traslado a la parte actora por el termino de 10 días para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer. (Numero 1 artículo 443 del código general del proceso).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 15 de febrero de 2021
Notificado por estado N.º 016

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:

**ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5345aa4f6c9d69bf8a5cf03b100a876ba27d31528aba42ec3db6ae88e1b4d74e**
Documento generado en 12/02/2021 04:26:51 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**